



RESOLUCION No. **1929** de 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) ALDANA ZAPATA FRANCISCO JAVIER, identificado(a) con C.C. No. 17582902, se encuentra en el cargo de Docente Tutor en el Programa Todos Aprender en la I.E Juan Jacobo Rousseau del municipio de Arauquita (Ara).

Que mediante oficio de fecha 07/07/2016, el(la) funcionario(a)ALDANA ZAPATA FRANCISCO JAVIER, identificado(a) con C.C. No. 17582902, solicita una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 13/07/2016 al 10/10/2016.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a ALDANA ZAPATA FRANCISCO JAVIER, identificado(a) con C.C. No. 17582902, quien se encuentra en el cargo de Docente Tutor en el Programa Todos Aprender en la I.E Juan Jacobo Rousseau del municipio de Arauquita (Ara), una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 13/07/2016 al 10/10/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 11/10/2016.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaria de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

12 JUL 2016

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
 Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
 Proyecto: María Isabel Linares Perales
 Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Aprobó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
 Secretaria de Educación Departamental
 Revisión Área Jurídica SED:

"Humanizando El Desarrollo"

Página 1 de 1